

## ¿QUE PASA SI NO PUEDE PAGAR POR UN ABOGADO?

CLRP no cobra por adelantado por la representación legal en casos de beneficios por discapacidad del Seguro Social. En lugar de ello, trabajamos con nuestros clientes en lo que se llama una base de "honorarios de contingencia". Esto significa que usted no nos debe ningún dinero a menos que ganemos su caso. Si representamos a usted y le niegan los beneficios, usted no tiene que pagarnos nada. Nuestra tarifa, si gana, es por lo general el 25% de los beneficios retroactivos de la SSA decide que se le debe, y debe ser aprobado por la SSA.

## ¿CÓMO EMPIEZO?

Si usted está interesado en tener CLRP que lo represente en su reclamación de beneficios, el primer paso es ponerse en contacto con nuestra oficina para completar una ingesta. Durante el proceso de admisión, una de nuestras asistentes le hará una serie de preguntas. Un abogado tomará una decisión sobre la base de sus respuestas en cuanto a si somos capaces de aceptar su caso.

### **PARA COMPLETAR UNA SOLISITUD, FAVOR DE COMUNICARSE A NUESTRA OFICINA A:**

- o **860-262-5030 O**
- o **1-877-402-2299**
- o **La línea de está abierta de Lunes a Vieres de 10 AM – 12 PM y 1 PM-3 PM**

*La información contenida en este folleto es efectiva a partir de septiembre del año 2016*

Connecticut Legal Rights Project, Inc., es una agencia que ofrece servicios legales a adultos de pocos recursos con condiciones de salud mental, quienes residen en hospitales o en la comunidad sobre asuntos relacionados a su tratamiento, recuperación, y derechos civiles en el estado de Connecticut.

**Para más asistencia llámé a  
Connecticut Legal Rights Project, Inc.  
Teléfono gratuito 1-877-402-2299  
TTY 860-262-5066  
[www.clrp.org](http://www.clrp.org)**



CONNECTICUT  
LEGAL  
RIGHTS  
PROJECT, INC.

---

## SEGURO SOCIAL



---

**REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS  
CON CONDICIONES DE SALUD MENTAL**

## **¿QUÉ ES LA DISCAPACIDAD DEL SEGURO SOCIAL?**

Incapacidad de la seguridad social es un pago de beneficio mensual en efectivo realizado por la Administración de Seguridad Social ("SSA") a las personas que no pueden trabajar durante un año o más debido a una discapacidad física, mental y / o de desarrollo.

## **¿CÓMO SÉ SI CUALIFICO PARA LOS BENEFICIOS?**

La SSA considera cinco preguntas diferentes para determinar si tiene derecho a beneficios.

### **1) ¿Estas Trabajando?**

Si la respuesta es "sí", y si su ingreso y el número exceden una cierta cantidad, entonces la SSA se encuentra que usted no está incapacitado. Si sus ganancias no cumplen o exceden la cantidad fija, o si usted no está trabajando, la SSA pasa a la siguiente pregunta.

### **2) ¿Se encuentra su condición "grave"?**

Medios severos que su condición médica limita significativamente su capacidad para hacer el trabajo básico actividades- como para concentrarse, recordar, llevarse bien con los compañeros de trabajo y clientes, aceptar y seguir las instrucciones, y regularmente presentarse a trabajar a tiempo como planeado por menos 12 meses. Si la respuesta es "sí", pasar a la siguiente pregunta.

### **3) ¿Su discapacidad se encuentran o medicamento igual a un listado?**

Las condiciones de discapacidad que pueden acogerse a un solicitante de beneficios se denominan "anuncios". Estas están contenidas en una publicación larga y complejo que se

puede acceder en línea a través de la página web de la SSA. Hay demasiados para mencionar en este breve folleto, pero algunos ejemplos comunes de condiciones que podrían satisfacer los listados de la SSA son el trastorno bipolar, la esquizofrenia, el trastorno depresivo mayor, trastorno de estrés postraumático y trastornos de ansiedad y pánico. Si la respuesta es "sí", que reúne los requisitos. Si no es así, pasar a la siguiente pregunta.

### **4) ¿puedes hacer el trabajo que hacías antes?**

Si alguna vez has sido capaz de trabajar en el pasado, la SSA examinará si usted sigue siendo capaz de hacer que el trabajo, dadas las limitaciones de su condición actual. Si la respuesta es "sí", el SSA dará cuenta de que usted no está incapacitado. Si no es así, o si nunca ha trabajado antes, a continuación, pasar a la siguiente pregunta.

### **5) ¿puedes hacer cualquier otro tipo de trabajo?**

Si la respuesta es "sí", es probable que no reúna los requisitos para recibir beneficios.

## **¿CÓMO SOLICITO POR LOS BENEFICIOS?**

Hay tres maneras de solicitar beneficios: en línea, por teléfono o en persona, al hacer una cita con un representante de su oficina local del Seguro Social. Una lista de las oficinas locales y la información de contacto de cada uno está disponible en línea. Puede no ser capaz de aplicar en línea, dependiendo de su historial de trabajo.

## **¿QUÉ PUEDO HACER PARA MEJORAR LAS PROBABILIDADES DE GANAR MI CASO?**

La cosa más importante que un solicitante de beneficios por discapacidad puede hacer para ayudar a su caso es conseguir un tratamiento regular de un médico para cualquier condición médica. Además, es importante que su médico es de apoyo de su reclamación. Si su médico no está de acuerdo que usted está incapacitado, o no está disponible para citas regulares, es posible que desee considerar la búsqueda de un nuevo proveedor de tratamiento. Otras fuentes de tratamiento, como las visitas regulares con los administradores de casos, trabajadores sociales y terapeutas, también son útiles. Los registros médicos no están obligados a ganar un caso, pero la aprobación sin evidencia médica es muy raro.

### **¿QUÉ PUEDE HACER CLRP PARA AYUDARME A GANAR MI CASO?**

A pesar de tener un abogado no garantiza que su solicitud es aceptada, puede aumentar sus probabilidades de ganar, ya que los abogados son capaces de entender las regulaciones complejas y pueden hacerse cargo de la recogida y entregar sus pruebas médicas y comunicación con el personal de la SSA que podría tener preguntas o necesita información adicional.

CLRP también puede responder a sus preguntas en el camino, y le guiará a través del proceso, que puede durar hasta dos años desde el momento en que se aplica antes. Los plazos para la interposición de recursos también son importantes. Un abogado puede estar seguro que cumplir esos plazos, para que no tenga que iniciar el proceso de nuevo.